RESOLUCIÓN Nº 570

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. G), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 04/2021 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS SIGE 911 – AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 28 de octubre de 2021

VISTO: *El Memorándum DGTyC Nº 167/2021, emanado de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior, por la cual se remite las Especificaciones Técnicas actualizadas para el llamado "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911"; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC Nº 25/2021 de fecha 28 de octubre de 2021.*----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 403.674. ----------

Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33º - Casos de Excepción: inciso g), el cual establece: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". ----------

Que el Artículo 33º, párrafo primero del Decreto Nº 2992/19 de fecha 9 de diciembre de 2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…". ----------

Que el Artículo 8º del Decreto Nº 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…". ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen DGAJ Nº 1153, de fecha 28 de octubre de 2021, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Diego M. Vera Cáceres
Director de Archivo y Documentos
Secretaría General
OTORGADO EN FECHA: 28/10/21

RESOLUCIÓN Nº 570

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. G), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 04/2021 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS SIGE 911 – AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Acreditar el supuesto de excepción, según lo dispuesto en el artículo 33 inc. g), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de llamado a Contratación Vía Excepción Nº 04/2021 para la "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 – Ad Referéndum", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 3° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* ---

Art. 4° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Vía Excepción Nº 04/2021, ID 403.674, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:* ----------

- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección General del Sistema 911 del Ministerio del Interior*
- *Dirección General de Asesoría Jurídica*
- *Dirección General de Tecnología y Comunicaciones*
- *Asesoría Tecnológica del Ministerio del Interior*

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego M. Vera Cáceres
Director de Archivo y Documentos
Secretaría General
OTORGADO EN FECHA: 28/10/21

RESOLUCIÓN Nº 570

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. G), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 04/2021 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS SIGE 911 – AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 5° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Objeto del Gasto 521 "Construcción de Obras de Uso Público", 536 " Equipos de Comunicación y Señalamiento", 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", 543 "Adquisición de Equipos de Computación", y 579 "Adquisición de Activos Intangibles" correspondientes al Programa 1 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 pendiente a la aprobación del presupuesto respectivo (Ad Referéndum).*----------

Art. 6° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 7° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 3° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 22° de la Ley 2051/03.*---

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Diego M. Vera Cáceres
Director de Archivo y Documentos
Enc. de Despacho de la Secretaría General

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego M. Vera Cáceres
Director de Archivo y Documentos
Secretaría General
OTORGADO EN FECHA: 26/10/21